



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 388-1,

### VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota F.I. 2006-206; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ingeniería, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARANEDA VALDÉS MARÍA ALEJANDRA ANGÉLICA	B-07
ASTETE AMIGO JUAN OSVALDO	B-16
ASTUDILLO PARRA OBAL AREL	B-09
BARRIENTOS CEBALLOS JOSÉ DELFÍN	B-04
BRIONES SANDOVAL RICARDO VOLTAIRE	B-12
CAMPOS FERNÁNDEZ LUISA ELENA	B-12
CARRASCO BENGOA VIRGINIA	B-15
CATALÁN SARAVIA HERNÁN	B-09
ESCOBAR MARIÑAN EDUARDO DEL CARMEN	B-08
JARA CALDERÓN MARITZA ALEJANDRA	B-08
MARTÍNEZ ARAVENA CARLOS	B-11
MUÑOZ GARRIDO SERGIO ALFONSO	B-14
MUÑOZ SANDOVAL CLARA DEL TRÁNSITO	B-08
NEIRA LÓPEZ JAIME ANTONIO	B-05
OTÁROLA MALDONADO LUIS ERNESTO	B-06
PALMA BELLO SEGUNDO EDUARDO	B-10
PEDREROS GUEVARA TERESA DEL CARMEN	B-10
RAMÍREZ SEPÚLVEDA MARIO ANTONIO	B-08
ROSALES CAMPOS MÁXIMO EMILIANO	B-07
SÁNCHEZ ESTRADA JOSÉ RAMÓN	B-08
TRONCOSO GONZÁLEZ JOSÉ MIGUEL	B-05
VIDAL LARA LUIS HERNÁN	B-14
VILUGRÓN CÁCERES XIMENA CECILIA	B-11

2. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Septiembre de 2006*, al siguiente trabajador No Académico de la Facultad de Ingeniería, asignándosele el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
FIERRO ESCOBAR HÉCTOR MANUEL	B-13

3. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ingeniería, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO MENSUAL</u>	<u>GRADO</u>
GONZÁLEZ RIVAS ALEX NOLBERTO	\$ 28.509.-	B-06
VILLAGRÁN CONTRERAS LISANDRO EUGENIO	\$ 24.169.-	B-07

Una vez que cumplan el requisito señalado en el Art. 151 letra a) del Reglamento del Personal, se procederá a otorgar el grado en propiedad.

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de Octubre de 2006.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**